

OFICIO ORD.: 190277 /

MAT.: Remite reporte de glosas de la Ley de Presupuestos 2019, referido a Calefacción Sustentable.

SANTIAGO, 25 ENE 2019

**A : HONORABLE SENADOR  
JUAN PABLO LETELIER MOREL  
PRESIDENTE  
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
DEL CONGRESO NACIONAL**

**DE : MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumpla con informar Glosa N° 14, referida a las metas, objetivos y mecanismo de evaluación del programa "Calefacción Sustentable" de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ  
SUBSECRETARIO (S)  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

  
FDS/PS/VCC/VGC/ptr

**Distribución:**

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialita Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- ✓ Srta. Paula Aravena, Dirección de Presupuestos.
- ✓ Sr. Rubén Catalán, Jefe de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ División de Administración y Finanzas.
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

**Glosa N° 14: Calefacción Sustentable.**

“La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio. Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa. Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados. Del mismo modo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las empresas que postulan al recambio de artefactos. Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda.”

**a) Información del Programa**

Unidad responsable dentro de la institución	Departamento de Planes y Normas
<p><b>Descripción del Programa</b></p>	<p>El programa consiste en recambiar los antiguos artefactos a leña, que tienen altas tasas de emisión de material particulado (MP) y baja eficiencia en el uso de la energía, por nuevos sistemas de calefacción más limpios y eficientes, con bajas emisiones de MP. El recambio considera; la instalación de un nuevo sistema de calefacción, capacitación al beneficiario sobre el buen uso del calefactor, y la desinstalación y retiro del artefacto a leña antiguo, para su posterior chatarrización en lugares autorizados. El MMA a través del programa de Calefacción Sustentable selecciona y adquiere calefactores que cumplan con las normas establecidas y que reducen significativamente las emisiones, en relación al artefacto a retirar, priorizando equipos en base a combustibles menos contaminantes (pellet, gas, kerosene, etc.) lo que permite reducir más de un 95% las emisiones. Además, estos sistemas de calefacción no generan contaminación al interior de la vivienda, dado que evacúan los gases hacia el exterior. Finalmente, los equipos entregan mayor seguridad y entregan un mejor servicio térmico, al tener convección forzada (distribuyen el calor en toda la vivienda), contar con termostato (lo que permite regulación automática de la combustión) y otras funciones de ahorro como la programación de encendido y apagado.</p>
<p><b>Fin del Programa</b></p>	<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades del centro y sur de Chile, tanto al exterior como al interior de las viviendas.</p>
<p><b>Propósito del Programa</b></p>	<p>Disminuir las emisiones contaminantes producto del uso de artefactos de calefacción a leña en las ciudades del centro y sur de Chile.</p>

 <b>Ministerio del Medio Ambiente</b> Gobierno de Chile	<b>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</b> <b>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</b>  <b>Reporte: Enero 2019</b>
--	--

<b>Población potencial y objetivo del Programa</b>	<p><u>Población potencial:</u> Personas naturales o representantes legales propietarios de artefactos a leña que habitan en ciudades que cuentan con planes de descontaminación (vigentes o en elaboración) y que al menos el 20% de sus emisiones contaminantes se deben a la combustión de leña para calefacción.</p> <p><u>Población objetivo:</u> Familias que habitan en las ciudades con mayor nivel de contaminación producto del mal uso de la leña, y que postulan al programa.</p>
--	--

**b) Metas**

A continuación se presentan el nivel de producción y gastos asociados al Programa durante el semestre.

**A. Nivel de producción del recambio de calefactores.**

**Nivel de producción histórico del recambio de calefactores:**

Región	Ciudad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	-	-	504 <sup>1</sup>	-	-	471	214	272	401
Maule	Curicó	-	-	-	453 <sup>1</sup>	-	-	103	-	100
	Talca - Maule	-	-	-	-	356	350	325	184	121
	Linares	-	-	-	-	-	-	83 <sup>2</sup>	-	120
	Cauquenes	-	-	-	-	-	-	-	-	40 <sup>2</sup>
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	-	390 <sup>1</sup>	-	-	-	218	499	651	169
Biobío	Los Ángeles	-	-	-	362 <sup>1</sup>	46 <sup>1</sup>	-	199	14	442
Araucanía	Temuco y Padre las Casas	138 <sup>1</sup>	519 <sup>1</sup>	425 <sup>1</sup>	725 <sup>1</sup>	1305 <sup>3</sup>	1.459	407	461	1106
Los Ríos	Valdivia	-	365 <sup>1</sup>	-	108 <sup>1</sup>	287 <sup>1</sup>	47 <sup>1</sup>	265	476	120
Los Lagos	Osorno	-	378 <sup>1</sup>	-	-	-	223	434	73	689
Aysén	Coyhaique	300 <sup>1</sup>	-	1.580 <sup>1</sup>	406 <sup>1</sup>	68	60	229	119	173
<b>Total</b>		<b>438</b>	<b>1.652</b>	<b>2.509</b>	<b>2.054</b>	<b>2.062</b>	<b>2.828</b>	<b>2.788</b>	<b>2.250</b>	<b>3.843</b>

**B. Gastos del programa (incluye compra, instalación y chatarrización de calefactores, remuneraciones del personal y gastos de administración asociados en M\$).**

**Gastos históricos del recambio de calefactores:**

<sup>1</sup> No Cuentan para la Meta del PDA.

<sup>2</sup> Comuna sin PDA, se está trabajando en los antecedentes para el inventario de emisiones que cuenta como insumo para la declaración de zona saturada o latente de la región del Maule.

<sup>3</sup> Solamente cuentan 574 para la meta del PDA.



Región	Ciudad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	-	59.468	133.605	15.377	34.368	112.471	194.843	169.759	633.619
Maule	Talca - Maule Curicó	-	52.488	77.896	209.536	39.022	91.208	779.241	726.579	453.316
	Linares									
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	-	-	-	-	-	-	-	-	41.958
Biobío	Chillán y Chillán Viejo	-	80.330	43.210	54.851	170.321	53.462	549.556	551.823	214.609
	Los Ángeles									
Araucanía	Temuco Padre las Casas	5.845	158.070	178.000	113.285	483.928	223.800	570.835	831.215	1.002.824
Los Ríos	Valdivia	-	87.512	40.656	54.428	167.745	19.691	400.419	336.264	160.876
Los Lagos	Osorno	-	80.443	49.830	763	6.360	25.271	379.702	215.349	434.595
Aysén	Coyhaique	9.086	214.746	371.707	176.140	281.605	60.394	195.410	174.780	618.400
Nivel Central	Nivel Central	666.184	517.053	167.779	24.976	1.360.326	2.763.261	743.150	892.689	607.646
<b>Total</b>		<b>681.115</b>	<b>1.250.110</b>	<b>1.062.683</b>	<b>649.356</b>	<b>2.543.675</b>	<b>3.349.558</b>	<b>3.813.156</b>	<b>3.898.458</b>	<b>4.167.841</b>

**c) Mecanismos de Evaluación**

El mecanismo de evaluación utilizado es el indicador correspondiente a los Índices de Desempeño Colectivo, denominado "Porcentaje de calefactores asignados a seleccionados", calculado de la siguiente manera:

$$\left( \frac{\text{Número de calefactores asignados a seleccionados en año } t}{\text{Número de calefactores comprados en año } t} \right) * 100$$

Cabe mencionar, que durante el año 2018, DIPRES, a través del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile realizó un proceso de "Evaluación Focalizada de Ámbito" al Programa de Recambio de Calefactores ejecutado entre 2014 y 2017. El objetivo general del estudio es evaluar la modalidad de producción de los bienes y servicios entregados por el Programa de Recambio de Calefactores del Ministerio de Medio Ambiente, enfocando el análisis en los criterios y mecanismos de focalización, en la gestión, y ejecución de los procesos utilizados en su implementación, desempeño, y resultados intermedios del Programa. Como resultado de la "Evaluación Focalizada de Ámbito" se propusieron nuevos indicadores para la evaluación del programa que podrían ser usados en años futuros. Actualmente, el informe final de la evaluación ya fue revisado y entregado a la Dirección de Presupuestos, y nos encontramos a la espera de oficializar las conclusiones y comentarios observados mediante Decreto Oficial emitido por DIPRES.